

**8420** *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se resuelve concurso de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar de la Administración de Justicia, vacante en el Tribunal Constitucional.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden de este Ministerio con fecha 7 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el centro de trabajo Tribunal Constitucional, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, ha acordado nombrar a doña Rosario Benito Rojas, con destino en el Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, para servir la vacante en el Tribunal Constitucional.

Dicha funcionaria permanecerá en la situación de servicios especiales en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, no

pudiendo participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento, y percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

La funcionaria nombrada para el Tribunal Constitucional tomará posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden de la Delegación de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8421** *ORDEN de 12 de marzo de 1991 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) (Grupos y Escalas A, B, C y D).*

Por Orden de 3 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se convocó concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Organismo autónomo dependiente de este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Reintegrar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, le ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.